

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO -  
UNINPAHU**

**CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO N° 200-312-18**

**27 de noviembre de 2018**

Por el cual se determina el valor de la matrícula y otros derechos pecuniarios de la  
Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU  
para la vigencia 2019

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano –  
UNINPAHU, en uso de las atribuciones conferidas por la ley y los Estatutos, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 37, numeral 4 de los Estatutos dispone que el Consejo Superior tiene la función de “Aprobar el incremento del valor de las matrículas, inscripción y otros derechos pecuniarios y otros servicios puedan ser cobrados”.

Que el artículo 46, numeral 4 de los Estatutos establece que es función del Rector, “Direccionar y hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas en materia académica y aseguramiento de la calidad, investigación, extensión y proyección social, publicaciones, comunicación, mercado y promoción institucional; así como las relacionadas con los programas de formación y capacitación del personal docente y administrativo, los aspectos administrativo, financiero, de internacionalización y de bienestar de acuerdo con la normatividad vigente en materia educativa y gestión de la calidad”.

Que el Rector presentó a consideración del Consejo Superior, en reunión del 27 de noviembre de 2018, el estudio que soporta el ajuste de los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios propuestos para la vigencia 2019, el cual fue aprobado.

Que como consecuencia de lo anterior, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2018, estudió y estableció, como consta en el Acta número 256-18 del 27 de noviembre de 2018, los valores de matrícula y de otros derechos pecuniarios de la Institución para la vigencia 2018.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar los valores de matrícula para la vigencia 2019, aplicables a los diferentes programas de pregrado y posgrado, de acuerdo a las siguientes tablas:

**Valores de matrícula estudiantes nuevos**

Nº	Programa	Valor matrícula año 2019
1	Especialización en Gerencia de Proyectos Informáticos	\$ 3.939.040
2	Especialización en Seguridad Informática	\$ 3.939.040
3	Especialización en Innovación Educativa con TIC	\$ 3.939.040
4	Profesional en Comunicación Social	\$ 3.688.800
5	Tecnología en Comunicación Social – Periodismo	\$ 2.625.280
6	Tecnología en Producción Digital en Medios Audiovisuales	\$ 2.364.320
7	Técnica Profesional en Fotografía	\$ 2.268.000
8	Profesional en Turismo y Gastronomía	\$ 3.442.880

N°	Programa	Valor matrícula año 2019
9	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.442.880
10	Administración de Empresas	\$ 3.442.880
11	Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología	\$ 3.442.880
12	Profesional en Ingeniería de Software	\$ 3.342.080
13	Tecnología en Computación y Desarrollo de Software - Ciclos Propedéuticos – Bogotá	\$ 2.479.680
14	Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales	\$ 2.332.050
15	Tecnología en Administración del Talento Humano	\$ 2.266.950
16	Tecnología en Gestión Turística y Hotelera	\$ 2.310.000
17	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.167.200
18	Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación	\$ 2.053.800

**Valores de matrícula estudiantes antiguos**

N°	Programa	Valor matrícula año 2019
1	Especialización en Gerencia de Proyectos Informáticos	\$ 3.634.116

N°	Programa	Valor matrícula año 2019
2	Especialización en Seguridad Informática	\$ 3.634.116
3	Especialización en Innovación Educativa con TIC	\$ 3.634.116
4	Profesional en Comunicación Social	\$ 3.176.364
5	Tecnología en Comunicación Social – Periodismo	\$ 2.422.055
6	Tecnología en Producción Digital en Medios Audiovisuales	\$ 2.181.296
7	Técnica Profesional en Fotografía	\$ 2.092.433
8	Profesional en Turismo y Gastronomía	\$ 3.176.364
9	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.176.364
10	Administración de Empresas	\$ 3.176.364
11	Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología	\$ 3.176.364
12	Profesional en Ingeniería de Software	\$ 3.083.367
13	Tecnología en Computación y Desarrollo de Software - Ciclos Propedéuticos – Bogotá	\$ 2.287.726
14	Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales	\$ 2.294.959
15	Tecnología en Administración del Talento Humano	\$ 2.230.895

N°	Programa	Valor matrícula año 2019
16	Tecnología en Gestión Turística y Hotelera	\$ 2.273.260
17	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.132.731
18	Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación	\$ 2.021.135

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de la matrícula cubre el número de créditos del plan de estudios previsto para el respectivo semestre básico.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Conforme lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Estudiantil, contenido en el Acuerdo No. 133-245-09, media matrícula corresponde hasta el 50% de la totalidad del número de créditos determinado para el semestre básico académico establecido. Si el semestre tiene un número impar total de créditos, se entenderá el 50% como la división por dos del total de créditos del semestre y su resultado al ser decimal, se aproximará al número entero siguiente.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos, cuando el Rector lo estime necesario, adoptará las medidas que considere pertinentes, descuentos, plazos, financiación, entre otras, tendientes a ejecutar las estrategias adoptadas en materia de mercadeo y promoción institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar el valor de otros derechos pecuniarios para la vigencia 2019, aplicables a los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado, según el siguiente detalle:

**Otros valores de derechos pecuniarios**

Ítem	Valor Año 2019
Contenidos Programáticos y/o Pensum	\$ 72.000
Crédito académico - Adicional programas técnicos y tecnológicos	\$ 192.000
Crédito académico - Adicional programas universitarios	\$ 238.000
Derechos de grado - Programas de Pregrado	\$ 361.000
Derechos de grado - Programas de Posgrado	\$ 601.000
Duplicado acta de grado	\$ 121.000
Duplicado de carné	\$ 30.000
Duplicado diploma	\$ 133.000
Examen de validación por crédito académico en programas técnicos y tecnológicos	\$ 96.000
Examen de validación por crédito académico en programas universitarios	\$ 119.000
Expedición de certificados (Certificados de notas, inglés, electivas, curso de perfeccionamiento, opciones de grados)	\$ 17.000

---

Expedición de constancias (Hoja de vida académica; Formulario E.P.S.; Buena conducta; Constancia de Estudio; Paz y Salvos; Constancia de Pago de Matrícula)	\$ 17.000
Inscripción - Pregrado	\$ 95.000
Inscripción - Posgrado	\$ 106.000
Solicitud de reintegro	\$ 95.000
Solicitud de reintegro para Grado	\$ 95.000
Solicitud transferencia externa	\$ 95.000
Solicitud transferencia interna	\$ 95.000
Suficiencia por crédito académico en programas técnicos y tecnológicos	\$ 95.000
Suficiencia por crédito académico en programas universitarios	\$ 96.000

---

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar el documento de justificación de incrementos a los derechos pecuniarios presentado, que hace parte integral del presente acuerdo.

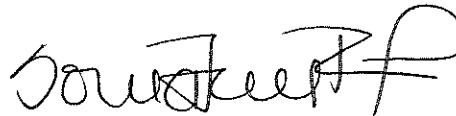
**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y es aplicable a la vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).



**RODRIGO ALZATE BEDOYA**  
Presidente



**SONIA JIMENA ROJAS LARA**  
Secretaria General